



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

que en este enuassumpto; Thabienolo y de Acord
conste esta despedida: Y mediante tiene esta Ciudad pendiente
diferentes recurros en ella, asi en la execucion de la rra de
Aseta contra D. Joseph Lopez del Monte, como en otras
de importancia, los que estan muy retrasados por tiempo haze
se ponga un papel con pie henvido de todos los negocios que se siguen
en la referida N. Chanz. a y se entregue ad hos. D. Joseph
Ignacio de Vera, para que con su acostumbrado zelo impulse a la
procuracion que ha nombrado por este Ayuntamiento, y lo sirva
sumo y prompto despacho: Y se le faciliten deste Cav. las
Cartas de recomendacion que pide y le combengan para el mejor
curso de dicho Pleito.

Subla de M. P. h.
D. Juan de Padua de
Pobres

D. Diego Antonio Calleja uno de los presentes
Cuenta, que en fuerza de lo referido en Curtillo de tres del conuente,
escuero a Granada a D. Joseph Juan de Padua de Luexfanos, para
que participare si se restituiria en brebe a caer en su Empleo,
al que le ha contecido, incluyenole en Memorial para esta
Ciudad, manifestando ha estado empleado en el servicio, mas de